No. 4145.010.26.1.1887-2025

TECNOCOMPUTER SUPPLIES S.A.S
NIT 900263015-3
Cali
CL 15 A # 21 – 23

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.1935- 2025

De conformidad con lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 01/08/2025, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.1225-2025, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Salud Pública, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Adquisición de equipos tecnológicos de infraestructura de red, switches de red de última generación y transceivers (switch y componentes necesarios (módulos de fibra óptica) para integrar y ampliar la cobertura de los servicios de la red de datos interna de la Secretaría Distrital de Salud en desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- en la Secretaria de Salud de Santiago de Cali ", con ficha BP No. 26005481.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.1935- 2025, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	TECNOCOMPUTER SUPPLIES S.A.S	NIT:	900263015-3
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR EUFRACIO CASTRO FITZGERALD	C.C.	16614035
DIRECCIÓN:	CL 15 A # 21 - 23	Tel:	3155504436
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3600011778 del 22 de Julio de 2025.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ciento treinta y ocho millones trescientos treinta y siete mil quinientos pesos incluido IVA.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali realizara el pago de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará en un (1) solo pago al contratista contra entrega de los bienes objeto del contrato, recibidos a entera satisfacción en excelentes condiciones de sanidad, empaque, presentación y modo de almacenamientos en lo que comporte; la recepción será responsabilidad del encargado del Almacén y el supervisor asignado por la Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali para este proceso de contratación. El pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja del Distrito de Cali. Para el pago se deberá entregar la factura de venta, la cual debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La cancelación del pago se realizará una vez recibido el informe a entera satisfacción por parte del supervisor designado, además de presentar los siguientes documentos: ➢ Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. ➢ Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. ➢ Certificación Bancaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	➢ Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja y que se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600011778 del 22 de julio de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
GARANTÍAS	Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto el organismo, el contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

Cobertura exigible	**Rango de porcentaje decobertura**	**Rango de plaz**
Cumplimiento general delcontrato	El 20% del valor del contrato.	Desde la suscripción de l aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecució del contrato y 6 meses m
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El 20% del valor del contrato.	Con una vigencia de 12 meses contados a partir de la finalización del amparo de cumplimiento
Responsabilidad civil extracontractual	Por valor de 200 SMMLV	Desde la suscripción del contrato y durante la ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	En todo caso el contratista deberá establecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública dentro de los (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. El contratista se obliga para con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. 1. Entregar los bienes objeto de este proceso conforme a las cantidades acordadas y con las especificaciones técnicas descritas en el título denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR. 2. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento, en el Almacén General de la Secretaría de Salud de Santiago de Cali, ubicada en la Cl. 4b #36-00, en la fecha acordada con el supervisor. 3. El proponente deberá garantizar todos los gastos de carga y transporte, seguros nacionales e internacionales y gastos de importación, sin que lo anterior implique costo alguno para el Distrito de Santiago de Cali. 4. El Contratista se compromete a mantener el precio vigente de los bienes adquirir durante la ejecución del contrato. 5. Realizar la entrega dentro del término señalado, previa suscripción del acta de inicio. 6. El contratista se obliga a reponer o cambiar, a su costa, los insumos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro del plazo acordado previamente con el supervisor acorde a la solicitud que formule en tal sentido la entidad. 7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este. De igual manera permitir la revisión de los elementos durante la entrega. 8. Especificar la garantía del producto a partir de la entrega de los elementos. □ Termos porta vacunas 3 meses. □ Caja térmica para transporte 6 meses □ Refrigerador horizontal 1 año □ Congelador 1 año 9. Adjuntar la ficha técnica del producto antes de la adjudicación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	contrato, en la que se relacione el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. 10. Mantener la oferta del contrato en el caso de solicitar adición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	**Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio** **ANEXO No 1** Especificaciones técnicas, también se publican en anexo al presente proceso. Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento y su incumplimiento a una o varias de las mismas, genera el rechazo de la oferta o el incumplimiento del contrato según el caso. Suministro de la infraestructura tecnológica actual, que sea interoperable, escalable y con posibilidad de crecimiento para el proceso de fortalecimiento de la red de datos privada de la Secretaria de Salud. Cada uno de los componentes de este proyecto que se han descrito, se integran para conformar una solución, que consiste en la actualización y fortalecimiento de la red de datos interna, la cual debe ser integrada por el oferente de forma segura, dejándola totalmente operativa, funcional y libre de fallos. Las especificaciones técnicas requeridas, corresponden a las características y funcionalidades mínimas de los equipos y demás componentes necesarios para su funcionamiento, las cuales, deben ser descritas detalladamente en la propuesta. El oferente deberá realizar el ofrecimiento de forma clara y precisa para cada uno de los ítems ofertados, la descripción o el nombre del producto y/o servicio que va a ofrecer, contestando al frente del requerimiento de qué forma lo está cumpliendo, es decir la marca, referencia y/o número de parte de ser el caso del fabricante o del proveedor del producto y/o servicio o indicando el número de folio de la ficha técnica aportada o el link de la página del fabricante donde se pueda verificar dicha información. **Switch Core – L3 – 24 Puertos PoE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

REQUERIMIENTO	DESCRIPCION
Cantidad	**1**
Tipo de dispositivo	Switch apilable de acceso o core (dependiendo de la arquitectura), Capa 3, administrable, empresarial
Puertos de usuario	24 puertos Ethernet 10/100/1000 Mbps con soporte para PoE/PoE+ (IEEE 802.3af/at)
Presupuesto de PoE	Mínimo 445 W, expandible hasta 1440 W con fuentes adicionales
Puertos uplink	4 slots para módulos de uplink SFP/SFP+ (1G/10G) intercambiables (no incluidos por defecto)
Capacidad de switching	Hasta 208 Gbps
Capacidad de reenvío	Hasta 154.76 Mpps (millones de paquetes por segundo)
Apilamiento	Soporta StackWise-480 (hasta 480 Gbps) y hasta 8 switches en un solo stack físico con gestión unificada
Protocolos de Capa 3	Soporte completo para enrutamiento estático, OSPF, EIGRP, BGP, VRF-Lite, PBR, HSRP, VRRP, entre otros
Seguridad	IEEE 802.1X, listas de control de acceso (ACLs), DHCP snooping, IP Source Guard, autenticación RADIUS/TACACS+, Cisco TrustSec
Calidad de servicio (QoS)	Priorización de tráfico por clase, shaping, policing, clasificación y colas de salida avanzadas
Gestión	CLI, SNMP v1/v2/v3, Web GUI, NetFlow, SPAN, RMON, integración con Cisco DNA Center, compatible con Cisco IOS XE
Sistema Operativo	IOS XE (modular, seguro, soporta SD-Access, virtualización y automatización)
Fuente de poder	Redundante opcional, fuente interna por defecto de 715W o superior
Montaje	En rack (1U), incluye kit de instalación
Licenciamiento	Licencias Network Essentials o Network Advantage, con opción de licenciamiento DNA (para automatización, analítica y políticas)
Normas y certificaciones	IEEE 802.3af/at, CE, FCC, UL, RoHS, ISO 9001

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Uso recomendado	Redes institucionales medianas o grandes: distribución, core de red local, servidores departamentales, entornos críticos con alta disponibilidad
Garantía	Garantía limitada de por vida (Limited Lifetime Warranty), opción de soporte SmartNet

Switch de Borde – (Capa 3, 24 Puertos, PoE)	
REQUERIMIENTO	**DESCRIPCION**
Cantidad	**5**
Tipo de dispositivo	Switch de borde (acceso), administrable, Capa 3 Lite (Layer 3), apilable
Puertos de usuario	24 o 48 puertos Ethernet 10/100/1000 Mbps con soporte para PoE/PoE+ (IEEE 802.3af/at) según modelo
Presupuesto de PoE	Desde 370W hasta 740W, dependiendo de la fuente de poder y modelo
Puertos uplink	Módulo intercambiable (network module), típicamente 4 puertos uplink SFP (1G) o SFP+ (10G) – Ej.: C9200-NM-4G o C9200-NM-4X
Capacidad de switching	Hasta 176 Gbps
Capacidad de reenvío	Hasta 130 Mpps (millones de paquetes por segundo)
Apilamiento	Soporta StackWise-160 (hasta 160 Gbps entre switches), hasta 8 switches en stack
Capas de operación	Capa 2 y enrutamiento estático o RIP (modelos C9200); modelos C9200L tienen más limitaciones
Seguridad	Soporte para 802.1X, DHCP Snooping, IP Source Guard, Control de tormentas, Listas de acceso (ACL), TrustSec
QoS y Multicast	Clasificación, priorización de tráfico, colas por puerto, IGMP Snooping
Gestión y automatización	Cisco DNA Center (opcional), CLI, SNMP, Syslog, NetFlow Lite, Web GUI
Sistema operativo	IOS XE – Modular, seguro y programable
Fuente de poder	Una fuente incluida, soporte para fuente redundante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Montaje	En rack (1U), incluye kit de instalación
Licencias disponibles	Network Essentials / Network Advantage; DNA Essentials / Advantage (para políticas SD-Access, automatización, telemetría)
Normas y certificaciones	IEEE 802.3af/at, CE, FCC, RoHS, ISO 9001
Uso recomendado	Acceso de usuarios finales, borde de red institucional, oficinas descentralizadas, sitios remotos
Garantía estándar	Garantía limitada de por vida (LLW), opción de SmartNet para soporte extendido

Módulo de red (Network Module)	
REQUERIMIENTO	**DESCRIPCION**
Cantidad	**1**
Tipo de dispositivo	Módulo de red para uplink
Compatibilidad	Compatible exclusivamente con switche de Core
Cantidad de puertos	8 puertos SFP+ (Small Form-Factor Pluggable Plus)
Velocidad de puertos	Hasta 10 Gbps por puerto (10G SFP+)
Tipo de transceptores	Soporta transceivers SFP y SFP+: 1G y 10G, de fibra o cobre (según el modelo)
Funcionalidad principal	Proporcionar conectividad uplink de alto rendimiento o para apilamiento virtual
Hot-swappable	Sí
Uso típico	- Conexión a red de backbone (core)- Enlaces redundantes de alta velocidad
Montaje	Se inserta en el chasis del switch Catalyst 9300 (frontal)
Licenciamiento adicional	No requiere licencia por separado

Transceiver SFP+ FO 10G-SR	
REQUERIMIENTO	**DESCRIPCION**
Cantidad	**4**
Nombre del producto	Módulo transceptor SFP+ 10G-SR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Tipo de dispositivo	Transceiver óptico de corto alcance (Short Range - SR)
Formato	SFP+ (Small Form-factor Pluggable Plus)
Estándar de red	IEEE 802.3ae 10GBASE-SR
Tipo de fibra compatible	Fibra óptica multimodo (MMF)
Tipo de conector	LC dúplex
Longitud de onda	850 nanómetros (nm)
Velocidad de transmisión	10 Gbps
Distancia máxima	- Hasta 300 metros con fibra OM3- Hasta 400 metros con OM4
Consumo de energía	≤ 1 W típicamente
Rango de temperatura operativa	-5 °C a 70 °C
Compatibilidad	Equipos con puertos SFP+ (ej. switches Cisco Catalyst 9300, 9200, 9500, Nexus, etc.)
Hot-swappable	Sí (intercambiable en caliente sin apagar el equipo)
Aplicación típica	- Uplinks entre switches de acceso y core- Conexiones de alta velocidad dentro de centros de datos
Opciones de marca	- Cisco Original (SFP-10G-SR)- Genéricos compatibles (OEM), deben cumplir con estándar 802.3ae
Requisitos adicionales	- Cable de fibra óptica multimodo LC-LC- No requiere configuración especial para su funcionamiento

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LOS SWITCHES

1	Equipos de última generación	Todos los equipos y accesorios suministrados deben de ser nuevos, sin componentes reconstruidos y de última generación.
2	Monitoreo	Los Switches suministrados deben contar con una solución de administración y configuración de la misma casa matriz que permita

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		tener la visibilidad y acceso a todos los equipos instalados en la red para realizar el monitoreo y seguimiento a los incidentes presentados.
3	Garantía y soporte	Todos los equipos ofertados deben contar con garantía extendida y soporte del fabricante.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes Octubre de 2025.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente Secop II
GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Salud Pública
Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó aspectos jurídicos: Valeria Garcia Payan - Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Revisó: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.